

AUTORIZA FONDOS A RENDIR PROGRAMA RESIDENCIA TRANSITORIA.

Vallenar, 29/10/2024

VISTOS:

1. Orden de pedido N° 113 de fecha 15 de octubre de 2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
3. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$50.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín Rut (), profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por concepto de traslado de participantes mes de noviembre de 2024 Programa residencia transitoria.
2. Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-499-000-000 "Programa residencia transitoria".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

PHPH /p/

- Distribución: Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Arch. Of. de Transparencia, Arch. Of. de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
c9mt20241029-27037